

RESOLUCION N.º 191 DEL 2.024.

Por medio de la cual SE OTORGA UN RECONOCIMIENTO DEPORTIVO

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE
Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA -INDERBU-**

En uso de sus facultades legales, constitucionales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga -INDERBU- está facultado para conceder Reconocimiento Deportivo según la Ley 181/95, Decreto Ley No. 1228/95 Art.6 Numeral 3, Decreto 407/96, Resolución 000231 /11 y demás normas concordantes.
2. Que mediante Resolución N°. 17764 del 24 de Septiembre de 2024 la Gobernación de Santander reconoció Personería Jurídica al **CLUB DEPORTIVO ATHLETICS TAYLOR** y realizó la inscripción de dignatarios, reconociendo como Presidente y Representante Legal del organismo deportivo a la Señora **EVELYN TAYLOR SOSA VERA**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.528.061, quien actuando en su calidad de presidente y Representante Legal solicitó el Reconocimiento Deportivo.
3. Que el **CLUB DEPORTIVO ATHLETICS TAYLOR**, con domicilio en el Municipio de Bucaramanga, ha reunido todos los requisitos para obtener reconocimiento deportivo en la Disciplina Deportiva de: **ATLETISMO**. -

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER el Reconocimiento Deportivo al **CLUB DEPORTIVO ATHLETICS TAYLOR**, del Municipio de Bucaramanga, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Ley, en la disciplina deportiva de: **ATLETISMO**. -

ARTICULO SEGUNDO: El Reconocimiento Deportivo otorgado al **CLUB DEPORTIVO ATHLETICS TAYLOR**, del Municipio de Bucaramanga, será válido por cinco (5) años, contados a partir de la fecha de la ejecutoria de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición formulado ante la Dirección General del INDERBU, por escrito, con la debida sustentación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: Copia de la presente resolución será entregado al Representante Legal del club mencionado al notificarle personalmente la misma.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.Dada en Bucaramanga, a los: **04 DE OCTUBRE DE 2024.****WILLIAM RODOLFO NIÑO MANCIPE**
Director General INDERBU. -

**NOTIFICACION PERSONAL
AÑO DOS MIL VEINTICUATRO(2.024)**

El día Ocho (08) del mes de Octubre del dos mil veinticuatro(2.024), el señor@: Evelyn Taylor Sosa Vera identificado(@) con C.C. N° 63 528.061 de Bucaramanga en su condición de Representante Legal del CLUB, se notifica de la Resolución N° 197 de fecha Octubre 04/2024, expedida por el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU", por la cual se **CONCEDE RECONOCIMIENTO DEPORTIVO** al Club Deportivo: Athletics Taylor

Manifestando que recibirán correspondencia en: Calle 36 # 21-67 Edif "Pedro L. Garcia", BARRIO: Centro
Email: cdataylor24@gmail.com y/o taysovera82@gmail.com
teléfono Celular: 315 771 9526

El notificado (@) manifiesta que conoce sobre los recursos que contra este acto proceden y renuncia a términos. En constancia se firma por quienes intervienen.

NOTIFICADO:



C.C. # 63528.0610/Am
Representante Legal:

NOTIFICA:



Dra. YOLANDA MENDIVE SO MORENO
Asesor INDERBU. -

www.inderbu.gov.co